

**Misión:** “Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país.”

El Paraguayo Independiente y Colón

**“Adquisición de Grupo Motor Generador para uso de la Terminal Portuaria de Presidente Franco”**

**DICTAMEN TÉCNICO**

(Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y Fecha:** Asunción, 01 de Agosto de 2024.

**UOC Convocante (\*):** Administración Nacional de Navegación y Puertos.

**Unidad o área requiriente (\*):** Gerencia Técnica.

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Claudio Sotelo Fleitas.

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Jefe Departamento Electrotécnica.

- 1- Justificación técnica que respalda la objetividad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

R- Obedece a la necesidad de contar con estos Equipos Auxiliares de corriente (**Grupos Motores Generadores**), debido a que son componentes esenciales para el funcionamiento y distribución del sistema eléctrico en caso de Ausencia de corriente eléctrica suministrada por la ANDE para todo el Predio y darle funcionalidad a toda la futura estructura edilicia de modo a no interrumpir las tareas operativas y administrativas.

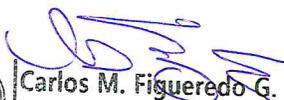
- 2- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

R- Los requerimientos técnicos no limitan la participación de potenciales oferentes debido a que las Especificaciones Técnicas de los equipos y/o materiales fueron desarrollados tomando en cuenta los parámetros técnicos necesarios y genéricos, para no limitar la participación de ningún Oferente Potencial.

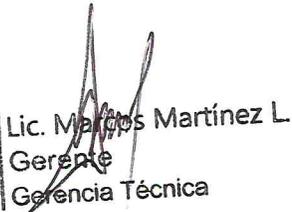
- 3- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlo, los mismos tendrán carácter referencial.**

R- En el PBC y las Especificaciones Técnicas no se indica marca específica, procedencia, ni derecho intelectual de las referencias suscriptas.



  
Carlos M. Figueredo G.  
Gerente  
UOC



  
Lic. Marcos Martínez L.  
Gerente  
Gerencia Técnica